

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) denominado "El Zorro", n.º 12817-00, en el término municipal de Barcarrota. (2013083024)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, comunica: Que por Proyectos Mineros HGM, SL, con CIF: B01501733, y con domicilio en c/ Castillo de Quejana, 8 - bajo de Vitoria (Álava), ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

- N.º 12817-00, "El Zorro", 18 cuadrículas mineras, Barcarrota (Badajoz)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 55' 40"	N 38º 30' 00"
2	PE	W 6º 57' 40"	N 38º 30' 00"
3	PE	W 6º 57' 40"	N 38º 31' 00"
4	PE	W 6º 55' 40"	N 38º 31' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 20 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de noviembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo". Expte.: 06/457. (2013084379)

Advertido error en el Anuncio de 13 de noviembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo". Expte.: 06/457, publicado en



el Diario Oficial de Extremadura número 236 de 10 de diciembre, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 30980,

Donde dice:

"Sindicato de Oficios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo"

Debe decir:

"Sindicato de Oficios Varios de Badajoz de la Confederación General del Trabajo"

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente Progresista", en siglas SIP. Expte.: CA/188. (2013084378)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, del 8), se hace público:

Que el día 11 de octubre de 2013, fue presentada a depósito Certificación del Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el Congreso General Extraordinario, celebrado el 13 de abril de 2013, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato Independiente Progresista", en siglas "SIP, con domicilio social en c/ Manuel Saldaña, n.º 9, 2.º A, de Badajoz; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/188 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a todo tipo de trabajadores, ya pertenezcan a la empresa privada como a la pública, sin distinción alguna de categorías, niveles o estatus profesionales".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: el artículo 2, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en c/ Arturo Barea, n.º 7, 1.º B, de Badajoz; el artículo 15 que contempla el régimen económico del sindicato y los artículos 20 al 40 por los que se da una nueva regulación y denominación a los órganos de gobierno de la organización sindical.

Son otorgantes y firmantes de la referida Certificación del Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Daniel Molina Valls y D. Juan Luis Agudo Torres, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario del sindicato.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda: